ESTUDIOS PREVIOS

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Manual de Contratación de INFITULUÁ E.I.C.E., se elaboran los presentes Estudios Previos con miras a la formalización del proceso de contratación bajo la modalidad de Invitación de Mínima Cuantía, en el marco que se detalla a continuación:

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ORDENADOR DEL GASTO	JULIÁN ANDRÉS RESTREPO TABORDA Gerente General.
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES 2026 DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ – INFITULUÁ E.I.C.E.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUÁ E.I.C.E. es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden Municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, la cual está al servicio del interés general de los habitantes del Municipio de Tuluá y se desarrolla con fundamento en los principios de buena fe, legalidad, responsabilidad, moralidad, autonomía de la voluntad, adaptabilidad, transparencia, eficacia, economía, celeridad, publicidad, imparcialidad, eficiencia y equidad.

De conformidad con el Decreto Ley 1567 de 1998, las entidades públicas deben organizar programas de bienestar social e incentivos dirigidos a elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de sus servidores públicos y de su núcleo familiar. En cumplimiento de dicho mandato legal, y de conformidad con las funciones asignadas a la Dirección Administrativa y Financiera relativas a la administración del talento humano y a la coordinación de los programas de bienestar social e incentivos institucionales, INFITULUÁ E.I.C.E. adoptó el Plan de Incentivos Institucionales 2026, instrumento mediante el cual se estructuran las actividades orientadas a fortalecer el clima organizacional, la integración familiar, la promoción y prevención de la salud, y el reconocimiento a la labor de los servidores públicos del Instituto.

Dentro de dicho Plan se encuentran programadas, entre otras, las Novenas de Navidad (12 de noviembre al 4 de diciembre de 2026), la Reunión de Bienvenida a la Navidad (última semana de noviembre de 2026), las jornadas del Programa de Recreación y Deportes, las actividades artísticas, culturales y de talleres del Programa Artístico y Cultural, y las jornadas de Promoción y Prevención de la Salud. Cada una de estas actividades requiere, para su adecuada ejecución, el suministro oportuno de bienes y servicios logísticos tales como meriendas, refrigerios y almuerzos, alquiler de mobiliario (sillas y mesas), salón o espacio adecuado, ambientación y sonido, así como la contratación de capacitadores, talleristas y animadores idóneos para el desarrollo de cada jornada.

El Instituto no cuenta dentro de su planta de personal ni de su infraestructura administrativa con el recurso humano especializado ni con los bienes (mobiliario, espacios de eventos)

necesarios para asumir directamente la organización y logística de este tipo de actividades, las cuales, por su naturaleza, exigen experiencia específica en la organización de eventos institucionales, de bienestar social y de integración. En consecuencia, resulta necesario y más eficiente para los intereses de la entidad acudir a la contratación de un tercero especializado que garantice la oportuna, adecuada y completa ejecución de las actividades programadas en el Plan de Incentivos Institucionales 2026, dentro del término restante de la presente vigencia fiscal, esto es, hasta el veintitrés (23) de diciembre de 2026.

3. OBJETO CONTRACTUAL

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES 2026 DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ – INFITULUÁ E.I.C.E."

4. LÍNEA ESTRATÉGICA, PROGRAMA, META DE RESULTADO Y META DE PRODUCTO – PEI 2024-2027

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2027 de INFITULUÁ E.I.C.E. se estructura en cinco (5) Líneas Estratégicas, que constituyen los pilares fundamentales para el cumplimiento de la misión, la consolidación de la visión y la generación de valor para el municipio de Tuluá.

APLICA	LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO
	Desarrollo Urbano e Infraestructura para la Competitividad	Promover el desarrollo territorial mediante la estructuración, gestión, ejecución y participación en proyectos de infraestructura, urbanismo y equipamiento colectivo.
	Desarrollo Inmobiliario y Gestión del Suelo	Fortalecer la capacidad institucional para gestionar proyectos inmobiliarios sostenibles.
	Fortalecimiento Empresarial y Dinamización Económica	Consolidar las unidades de negocio como plataformas de desarrollo económico y generación de empleo.
	Sostenibilidad Financiera y Generación de Valor	Garantizar la sostenibilidad financiera de INFITULUÁ mediante una gestión eficiente de los recursos.
X	Fortalecimiento Institucional y Buen Gobierno	Fortalecer las capacidades institucionales para garantizar una gestión eficiente, transparente, innovadora y orientada a resultados.

El presente proceso contractual se enmarca en la LÍNEA ESTRATÉGICA 5 "Fortalecimiento Institucional y Buen Gobierno" y, de manera específica, en el PROGRAMA 2 "FORTALECER LAS COMPETENCIAS DEL TALENTO HUMANO", cuyo objetivo consiste en fortalecer las competencias del talento humano mediante el desarrollo del plan institucional de capacitación y bienestar, para mejorar el desempeño y la calidad del servicio.

Ficha resumen del Programa

LÍNEA ESTRATÉGICA	5. Fortalecimiento Institucional y Buen Gobierno
PROGRAMA	2. Fortalecer las Competencias del Talento Humano

META DE RESULTADO	Alcanzar el noventa por ciento (90%) de ejecución del Plan Institucional de Capacitación y Bienestar.
PROCESO RESPONSABLE	Gestión del Talento Humano / Dirección Administrativa y Financiera.

Subprogramas, indicadores y metas de producto

SUBPROGRAMA	INDICADOR	META DE PRODUCTO
Diseño y planeación del Plan Institucional de Capacitación y Bienestar	Desarrollo del Plan Institucional de Capacitación y Bienestar	90% de ejecución del plan institucional
Ejecución de actividades de capacitación y bienestar	Actividades ejecutadas / Actividades programadas	90% de ejecución del plan institucional
Seguimiento y evaluación de las actividades de capacitación y bienestar	Seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas	90% de ejecución del plan institucional

El apoyo logístico objeto del presente proceso contribuye directamente al cumplimiento del Programa 2 y de sus subprogramas, en tanto la adecuada ejecución de las actividades del Plan de Incentivos Institucionales 2026 (bienestar social, integración, recreación, cultura y promoción de la salud) constituye un componente esencial del Plan Institucional de Capacitación y Bienestar, cuya meta de resultado es alcanzar el noventa por ciento (90%) de ejecución, e incide de manera directa en el fortalecimiento del clima organizacional y en el Índice de Desempeño Institucional – FURAG, en su dimensión de Gestión del Talento Humano.

5. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

Actividades Específicas del Contratista.

1. Suministrar el apoyo logístico integral (salón o espacio adecuado, mobiliario sillas y mesas, ambientación, sonido y decoración) requerido para el desarrollo de las Novenas de Navidad, actividad de integración y bienestar institucional programada del 12 de noviembre al 4 de diciembre de 2026, o conforme al cronograma que establezca el supervisor del contrato.

2. Suministrar el apoyo logístico (salón, mobiliario, refrigerios y/o meriendas y ambientación) requerido para la Reunión de Bienvenida a la Navidad, a realizarse en la última semana de noviembre de 2026, o conforme al cronograma que se plantee, con el fin de dar inicio a la temporada decembrina.

3. Suministrar meriendas, refrigerios y/o almuerzos para las jornadas de integración, recreación y bienestar social que se programen dentro del Plan de Incentivos Institucionales 2026.

4. Contratar y coordinar capacitador(es) y/o tallerista(s) para el desarrollo de las jornadas artísticas, culturales y de talleres (manualidades, ferias gastronómicas, cine y afines) previstas en el Programa Artístico y Cultural del Plan de Incentivos Institucionales.

5. Contratar y coordinar animador(es) para las jornadas de integración familiar, recreación y deportes, y demás celebraciones especiales programadas por el Instituto.

6. Disponer los espacios, elementos de esparcimiento y apoyo logístico requeridos para las jornadas de promoción y prevención de la salud (salud visual, higiene oral, entre otras) y demás actividades contempladas en el Plan de Incentivos Institucionales 2026.

7. Las demás actividades logísticas de apoyo a las jornadas de bienestar social e institucional que le sean requeridas por la supervisora del contrato, de acuerdo con el cronograma y las necesidades del Plan de Incentivos Institucionales 2026, hasta agotar el valor del contrato o hasta el 23 de diciembre de 2026, lo que ocurra primero.

6. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Clasificación UNSPSC	Clase
90101503	Servicios de organización de eventos
90111600	Servicios de banquetes y catering
93141506	Servicios de bienestar social

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU FORMA DE PAGO

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE, IVA incluido cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o municipal, por MONTO AGOTABLE.

7.1 FORMA DE PAGO

El contrato se pagará por el sistema de MONTO AGOTABLE, mediante pagos parciales contra la prestación efectiva de cada actividad, de acuerdo con los requerimientos que realice el supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, el informe o acta de ejecución de la respectiva actividad y el certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (cuando aplique), sin que en ningún caso los pagos acumulados superen el valor total del contrato.

7.2 RUBRO PRESUPUESTAL

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2304039801	CALIDAD PARA EL BIENESTAR	$30,000,000
TOTAL		**$30,000,000**

CDP	FECHA CDP
2026 - 311	2 de septiembre de 2026

8. ANÁLISIS DE PRECIOS Y SU ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 y 21 del Manual de Contratación, la entidad podrá realizar sus análisis del sector bajo 3 modalidades:

1. Solicitud de cotizaciones.
2. Históricos de precios.
3. Terceros especializados.

Por tratarse de un proceso de selección bajo la modalidad de Invitación de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en los artículos 35 y 36 del Manual de Contratación de INFITULUÁ E.I.C.E., se realizará el análisis de los aspectos que conforman el mercado para la adquisición de los servicios requeridos. Para efectos de analizar las condiciones del mercado y establecer los precios de referencia del presente proceso, la entidad utilizará la modalidad de históricos de precios, tomando como referente la información disponible en la plataforma SECOP II, correspondiente a procesos de contratación cuyo objeto contractual sea similar o equivalente al requerido.

La información obtenida mediante la revisión de estos antecedentes contractuales permitirá identificar valores de referencia y condiciones económicas relacionadas con la prestación de servicios de características similares, teniendo en cuenta las particularidades de cada proceso consultado, con el propósito de contar con elementos objetivos que permitan estructurar el presupuesto oficial y determinar la viabilidad económica del presente proceso.

8.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El mercado de servicios de logística para eventos, catering y bienestar institucional cuenta con una oferta amplia y diversa de personas naturales y jurídicas, incluyendo entidades sin ánimo de lucro (ESAL) y sociedades comerciales, que prestan servicios de organización y producción de eventos, suministro de alimentos y bebidas, alquiler de mobiliario y equipos, contratación de capacitadores, talleristas y animadores, así como suministro de detalles y elementos conmemorativos. Estos servicios son ofrecidos tanto al sector privado como a entidades públicas de los diferentes órdenes.

En el ámbito institucional, este tipo de servicios se encuentra relacionado con la ejecución de los planes de bienestar social e incentivos dirigidos a los servidores públicos, en el marco de lo previsto en el Decreto Ley 1567 de 1998. Las actividades asociadas a estos programas comprenden, entre otras, jornadas de integración, celebraciones especiales, actividades culturales, recreativas y deportivas, talleres, capacitaciones, jornadas de promoción y prevención de la salud y actividades de reconocimiento, para cuyo desarrollo se requiere, según las características de cada evento, el suministro de refrigerios, almuerzos, bebidas, mobiliario, ambientación y personal de apoyo, como capacitadores, talleristas y animadores.

La oferta de estos servicios en el ámbito local y regional está conformada por proveedores con diferentes niveles de capacidad operativa y especialización, que pueden atender actividades institucionales de distinta magnitud y características. Dentro de este mercado se encuentran prestadores especializados en determinados componentes, así como operadores que ofrecen soluciones integrales para la organización y desarrollo de eventos, permitiendo la articulación de diferentes servicios de acuerdo con las necesidades de cada actividad.

Las condiciones económicas de este tipo de servicios pueden variar de acuerdo con el número de participantes, la duración y complejidad de cada actividad, el lugar de ejecución,

el tipo y cantidad de alimentos o refrigerios requeridos, el mobiliario y equipos necesarios, el personal de apoyo, las actividades recreativas o de capacitación, los elementos de ambientación, los detalles conmemorativos, el transporte y demás condiciones logísticas particulares de cada evento.

De igual manera, factores como la disponibilidad de proveedores, la ubicación geográfica, las condiciones de acceso al lugar de realización, las cantidades requeridas y las características específicas de los servicios contratados pueden incidir en la conformación de los precios. En consecuencia, se trata de un mercado en el que los valores se determinan principalmente a partir de las condiciones y requerimientos particulares de cada actividad, así como de los recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios para su adecuada ejecución.

8.2 ANALISIS DE LA INFLACION

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

8.3 PRECIOS DE REFERENCIA DEL MERCADO POR COMPONENTE

Con el fin de contextualizar el valor de los principales componentes del objeto contractual, se consultaron precios de referencia publicados por proveedores y portales especializados en eventos y catering corporativo a nivel nacional. No obstante, dichos precios corresponden a contrataciones del sector privado, por lo que fueron ajustados al alza tomando como referente el comportamiento de los procesos de contratación pública de entidades territoriales del Valle del Cauca relacionados en el numeral 8.2, cuyos valores contractuales incorporan, además del costo directo del bien o servicio, los gravámenes y contribuciones propios de la contratación estatal en la región tales como la Estampilla Pro-Cultura, la Estampilla Pro-Adulto Mayor, la Estampilla Pro-Desarrollo Departamental (cuando aplica) y demás retenciones tributarias (IVA, ICA y timbre), así como los costos administrativos, de supervisión y de formalización contractual (pólizas, seguridad social, facturación electrónica) propios de los proveedores que contratan con el Estado, todo lo cual eleva el valor final frente al precio de venta al público del sector privado. En

consecuencia, se presenta un rango ajustado, razonablemente más alto que la referencia puramente comercial, para las condiciones de una ciudad intermedia como Tuluá, Valle del Cauca:

COMPONENTE	REFERENCIA NACIONAL CONSULTADA	RANGO AJUSTADO ESTIMADO (TULUÁ, CON ESTAMPILLAS E IMPUESTOS)
Refrigerio / merienda por persona	Entre $12.500 y $18.500 por persona (coffee break corporativo, Bogotá)	$10.000 – $16.000 por persona
Almuerzo tipo buffet por persona	Desde $18.500 hasta $65.000 por persona, según menú (catering corporativo, Bogotá)	$16.000 – $25.000 por persona
Alquiler de silla (unidad/evento)	Según cotización de proveedores de mobiliario para eventos	$2.000 – $4.000 por unidad
Alquiler de mesa (unidad/evento)	Según cotización de proveedores de mobiliario para eventos	$10.000 – $18.000 por unidad
Capacitador / tallerista (jornada)	Salario promedio de referencia: $20.736.000 anuales ($9.495/hora aprox.)	$200.000 – $380.000 por jornada
Animador de eventos (jornada)	Salario promedio de referencia: $1.602.489 mensuales	$200.000 – $320.000 por jornada
Alquiler de salón de eventos (jornada)	Según oferta de salones de eventos en Tuluá y el Valle del Cauca	$500.000 – $1.500.000 por jornada
Dulcería / detalle conmemorativo (unidad)	Según cotización de proveedores locales	$7.000 – $18.000 por unidad

Fuentes: portales y proveedores de catering y eventos corporativos consultados en línea (agosto de 2026); indicadores de salario promedio para los perfiles de capacitador y animador de eventos en Colombia; y los procesos de referencia de entidades territoriales del Valle del Cauca relacionados en el numeral 8.2, cuyos valores contractuales incluyen, a diferencia de los precios comerciales de referencia, las estampillas departamentales y municipales y demás cargas tributarias propias de la contratación con el Estado. Los valores anteriores constituyen un marco de referencia general y ajustado al contexto de la contratación pública regional; el presupuesto oficial del proceso se determina, en todo caso, con base en las cotizaciones formales recibidas, relacionadas en el numeral

8.4 CONTRATACION HISTORICA DE OTRAS ENTIDADES

Con el fin de contrastar el comportamiento de la contratación pública regional frente a los precios del mercado privado, se consultaron en el SECOP II procesos de contratación de objeto igual o similar (apoyo logístico para el desarrollo de actividades de bienestar social e institucional), adelantados por entidades territoriales del departamento del Valle del Cauca, de los cuales se identificaron los siguientes procesos de referencia:

NUMERO PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR	LINK

360.20.1-20	Alcaldía de Tuluá – Secretaría de Bienestar Social	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría de Bienestar Social en los temas de logística de eventos de los ejes poblacionales y de gestión documental en el Municipio de Tuluá.	180 días	$ 9.900.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2587096
310-08-20-02-014-2023	Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira – IMDESEPAL	Prestación de servicios de apoyo logístico, operativo y asistencial para desarrollar las actividades consideradas en el Plan de Bienestar 2023 del Instituto.	7 días	$ 5.983.350	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5311056
CRE-PMP-001-2024	Personería Municipal de Palmira	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros con el fin de desarrollar un evento de bienestar laboral de cierre de fin de año.	8 días	$65.540.000	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7187375
MC 014-020-2021	Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Suroccidente (sede Cali, Valle del Cauca)	Contratación de servicios logísticos para el desarrollo de las actividades de bienestar social de la regional: zonas verdes, zonas húmedas, centros vacacionales, servicio logístico de eventos, souvenirs y refrigerios, en el marco del Plan de Bienestar.	10 meses	$43.800.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1835734

8.5 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA – RÉGIMEN ESPECIAL

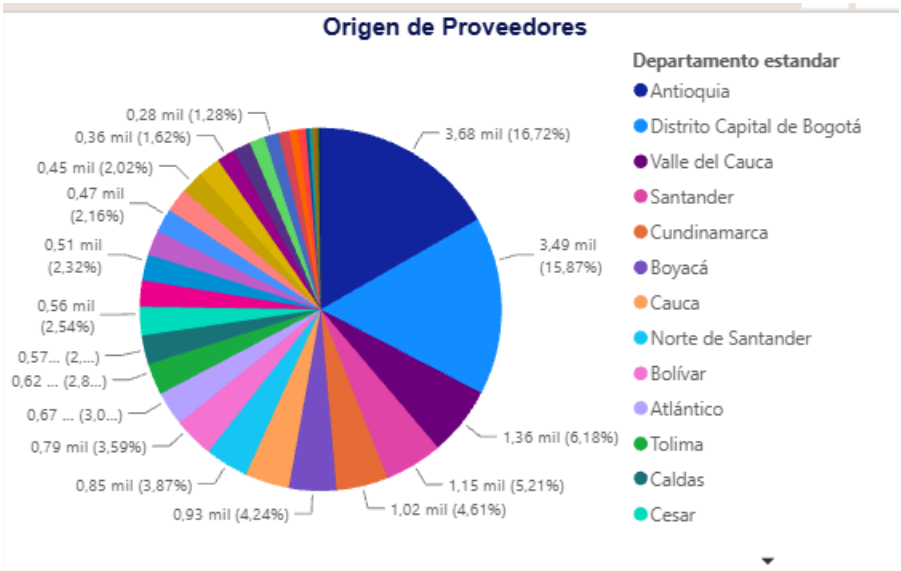
Se realizó la consulta de los procesos de contratación realizados por las diferentes entidades públicas en el periodo 2020-2026 bajo la modalidad de Régimen Especial, en la plataforma del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, en donde se consultó los siguientes códigos UNSPSC 90101503 - Servicios de organización de eventos, 90111600 - Servicios de banquetes y catering, 93141506 - Servicios de bienestar social, encontrando la siguiente información:

ANÁLISIS DE LA OFERTA - RÉGIMEN ESPECIAL

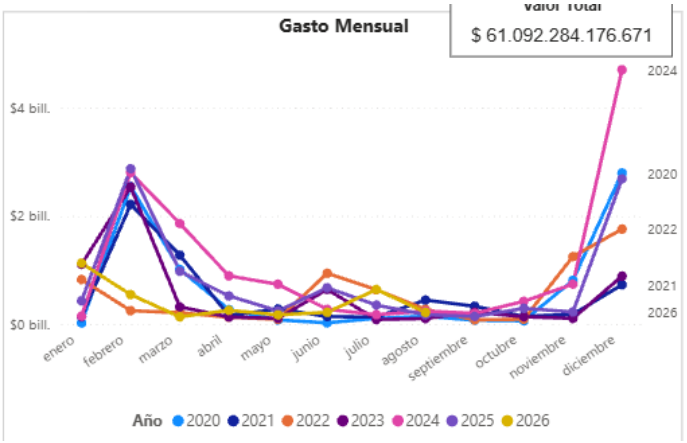
Verificado el Análisis de la Oferta en la plataforma del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, se evidencia que entre 2020 y 2026, hay en el mercado 2483 proveedores de este tipo de servicios, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

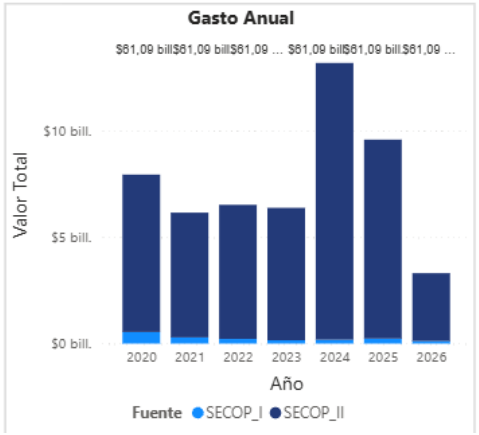


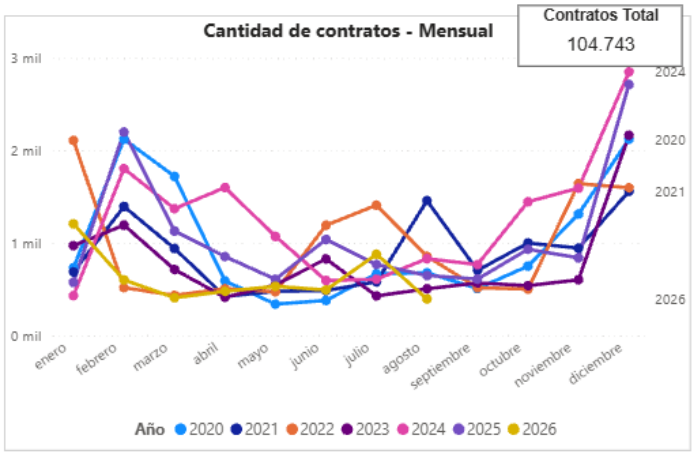
Por otra parte, en la información analizada, se evidencia que la mayor concentración de proveedores, se encuentran en el departamento de Antioquia., con una representación del 16.72%, seguida del Distrito Capital de Bogotá con el 15.87%, y le sigue el departamento de Valle del Cauca con el 6.18%, del total de proveedores que suministran el servicio de organización de eventos, banquetes y catering y demás lo que indica que en estas regiones se ubica una importante cantidad de entidades que demandan este tipo de servicios. A continuación, se encuentra la tabla en donde se muestran los datos antes mencionados:

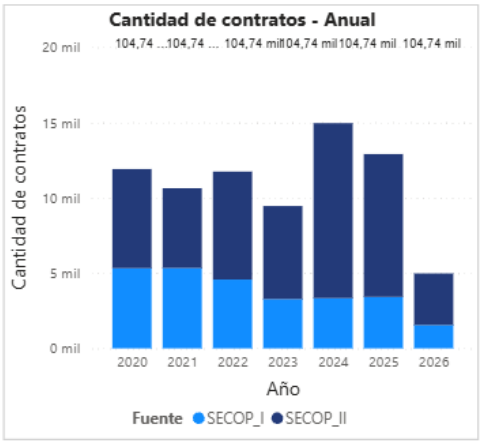


ANÁLISIS DE LA DEMANDA - RÉGIMEN ESPECIAL









Al observar la información anterior, se evidencia que en el período comprendido entre 2020 y 2026, se han suscrito 104.743 contratos relacionados con el servicio de organización de eventos, banquetes y catering por valor de $61.092.284.176.671; siendo el año 2024, con mayor número de contratos suscritos.

8.5 ESTUDIO DE MERCADO Y DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Dado que el proceso corresponde a la modalidad de Invitación de Mínima Cuantía, en la cual el criterio de adjudicación corresponde al menor precio entre los oferentes que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos, y teniendo en cuenta que el análisis del mercado se realizó mediante la revisión de históricos de precios en la plataforma SECOP II, se tomaron como referencia procesos de contratación con objetos contractuales similares o equivalentes, relacionados con la prestación de servicios de apoyo logístico para el desarrollo de actividades de bienestar institucional.

La revisión de estos antecedentes permitió identificar valores y condiciones económicas asociados a servicios de características similares, considerando las particularidades de cada proceso consultado y su grado de correspondencia con las actividades requeridas. Esta información constituye un referente para establecer la razonabilidad del presupuesto, teniendo en cuenta que los valores pueden presentar variaciones de acuerdo con el número de participantes, las actividades programadas, los servicios requeridos, las condiciones logísticas y demás factores propios de cada contratación.

De acuerdo con las necesidades previstas para la ejecución del Plan de Incentivos Institucionales 2026 y con la disponibilidad presupuestal existente para tal finalidad, se establece como PRESUPUESTO OFICIAL del presente proceso la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE, por monto agotable, valor que será ejecutado de acuerdo con las necesidades efectivamente requeridas durante la vigencia del contrato y hasta el agotamiento de los recursos disponibles.

En consecuencia, el presupuesto oficial establecido se encuentra soportado en la disponibilidad presupuestal destinada a la ejecución de las actividades de bienestar social e incentivos institucionales y en el análisis de los referentes económicos identificados mediante la consulta de procesos similares en SECOP II, resultando un valor acorde con las características y condiciones previstas para la prestación de los servicios requeridos.

8.6 CONCLUSIÓN ANÁLISIS DEL MERCADO

Como resultado del análisis de precios y del estudio de mercado realizado mediante la revisión de históricos de precios y procesos de contratación consultados en la plataforma SECOP II, se identificaron referentes económicos correspondientes a servicios de apoyo logístico para actividades de bienestar institucional con características similares a las requeridas.

El análisis de estos antecedentes permitió contrastar las condiciones económicas del mercado y establecer que los valores de referencia guardan correspondencia con la naturaleza y características de los servicios requeridos, teniendo en cuenta que los precios pueden variar de acuerdo con las condiciones particulares de cada actividad, las cantidades, el número de participantes y los componentes logísticos involucrados.

En consecuencia, considerando las necesidades contempladas en el Plan de Incentivos Institucionales 2026, los referentes económicos analizados y la disponibilidad presupuestal destinada para su ejecución, se concluye que el presupuesto oficial de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE, por monto agotable, cuenta con soporte económico para la estructuración del presente proceso y resulta acorde con las condiciones del mercado identificadas.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será: Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el veintitrés (23) de diciembre de 2026, o hasta agotar el valor del contrato.

El plazo se contará a partir de la suscripción del acta de inicio.

10. TIPO DE PROCESO Y CONTRATO A CELEBRAR

El valor estimado del proceso ($30.000.000) equivale a 17,13 SMLMV para la vigencia 2026 (SMLMV 2026: $1.750.905), suma que no supera los quinientos (500) SMLMV establecidos en el artículo 33 literal A del Manual de Contratación. En consecuencia, el proceso de selección corresponde a la modalidad de **INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**, prevista en los artículos 34 numeral 1, 35 y 36 del Manual de Contratación de INFITULUÁ E.I.C.E.

El contrato a celebrar será: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

11. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

11.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto contractual en estricto cumplimiento de las condiciones de calidad, oportunidad y demás obligaciones establecidas en el proceso de contratación y en el contrato suscrito con INFITULUÁ E.I.C.E.

2. Cumplir con las especificaciones y condiciones presentadas en su oferta y aceptadas por la entidad, las cuales hacen parte integral del contrato.

3. Ejecutar cada actividad logística únicamente previo requerimiento escrito o verbal (confirmado por escrito) de la supervisora del contrato, indicando fecha, lugar, número de participantes y demás condiciones particulares.

4. Mantener durante toda la vigencia contractual los precios unitarios ofertados, sin que haya lugar a ajustes o revisiones, salvo disposición contractual en contrario.

5. Garantizar la calidad, oportunidad e higiene de los alimentos, refrigerios y almuerzos suministrados, así como la idoneidad del personal (capacitadores, talleristas y animadores) contratado para el desarrollo de las actividades.

6. Actuar con lealtad, transparencia y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilación injustificada o conducta que obstaculice la correcta ejecución del contrato.

7. Cuando sea exigible, presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito indispensable para el trámite de los pagos.

8. Atender en los plazos definidos por INFITULUÁ E.I.C.E. los requerimientos de información o aclaración que le sean formulados por la supervisión del contrato.

9. Cumplir cabalmente con sus obligaciones legales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y al pago de aportes parafiscales. Esta obligación es requisito indispensable para el trámite de pagos.

10. Realizar un control riguroso de la ejecución contractual, presentando los soportes (actas, listados de asistencia, registro fotográfico) de cada actividad ejecutada, con el fin de evitar sobrecostos o situaciones que excedan lo pactado.

11. Guardar estricta confidencialidad respecto de la información que le sea entregada o que llegue a conocer con ocasión de la ejecución del contrato.

12. Informar por escrito a INFITULUÁ E.I.C.E., dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, cualquier hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito que pueda afectar la ejecución normal del contrato.

13. Restituir a INFITULUÁ E.I.C.E., al finalizar el contrato, todos los elementos, bienes o recursos que le hayan sido entregados para el cumplimiento del objeto contractual.

14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y de la normativa aplicable al régimen de contratación de INFITULUÁ E.I.C.E.

11.2 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO

1. Exigir al contratista la ejecución idónea, eficiente y oportuna de las obligaciones derivadas del contrato, conforme con lo pactado y con las disposiciones legales y contractuales aplicables.

2. Rechazar los bienes o servicios entregados cuando no cumplan con las especificaciones y condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el contrato.

3. Reconocer y pagar al contratista la contraprestación económica establecida por cada actividad efectivamente ejecutada, siempre que se verifique su cumplimiento y se allegue la documentación exigida para el trámite de pago.

4. Suministrar al contratista, con antelación razonable, la información y los requerimientos necesarios (fecha, lugar, número de participantes, tipo de actividad) para la correcta ejecución de cada actividad logística.

5. Suscribir, de manera conjunta con el contratista, las actas de inicio, ejecución parcial, terminación y liquidación del contrato, así como los demás documentos necesarios para su ejecución.

6. Adelantar las actuaciones administrativas pertinentes para el reconocimiento, imposición y cobro de sanciones pecuniarias o garantías contractuales, cuando haya lugar a ello por causa de incumplimiento o mora del contratista.

7. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, del régimen jurídico aplicable y de los principios que rigen la contratación en entidades descentralizadas de régimen especial.

12. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

FACTOR DE ESCOGENCIA:	MENOR VALOR

12.1 CAPACIDAD JURÍDICA

• Oferta por escrito, indicando el valor total ofertado.

• Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.

• Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

• Inscripción en el Registro Único Tributario – RUT (actualizado).

• Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y del representante legal, expedido por la Contraloría General de la República.

• Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación.

• Certificado de antecedentes judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional.

• Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del representante legal.

• Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal.

• Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

• Formato Único de Hoja de Vida Persona Jurídica, diligenciado y firmado por el representante legal.

• Manifestación escrita de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad, en el formato de INFITULUÁ E.I.C.E.

12.2 CAPACIDAD TÉCNICA

PERFIL DEL OFERENTE	EXPERIENCIA
Persona jurídica legalmente constituida, cuyo objeto social contemple la organización de eventos, actividades culturales, recreativas y/o de bienestar social e institucional.	Experiencia acreditada en la ejecución de contratos de organización de eventos, bienestar social o logística, preferiblemente con entidades públicas.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

El artículo 20 del Manual de Contratación del INSTITUTO establece: “En caso de empate entre dos o más ofertas, se deberá atender lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique o sustituya. Si agotados los requisitos allí establecidos se mantiene el empate se realizará sorteo por balotas para determinar el ganador.”

14. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso de contratación tiene como sustento jurídico el marco normativo que rige a INFITULUÁ E.I.C.E., Empresa Industrial y Comercial del Estado de orden municipal, cuya naturaleza, competencias y régimen contractual han sido definidos a lo largo de los años mediante actos administrativos y disposiciones legales de orden nacional.

A través del Acuerdo Municipal No. 008 del 16 de junio de 2016, el Decreto Municipal 280-018-0531 del 28 de junio de 2016 y el Acuerdo de Junta Directiva No. 100-3.2.14 del 14 de marzo de 2018, se modificó la naturaleza jurídica del Instituto, transformándolo en una Empresa Industrial y Comercial del Estado (E.I.C.E.). Desde entonces, INFITULUÁ E.I.C.E. actúa como una entidad descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, capital independiente y patrimonio propio, adscrita al Despacho del Alcalde del Municipio de Tuluá.

La Ley 489 de 1998, en sus artículos 85, 86 y 93, establece que las Empresas Industriales y Comerciales del Estado desarrollan actividades de naturaleza industrial, comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado. Por su parte, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 reafirman que las entidades estatales con régimen especial de contratación, como INFITULUÁ E.I.C.E., pueden desarrollar su actividad contractual conforme a su propio régimen.

Adicionalmente, el Decreto Ley 1567 de 1998 establece la obligación de las entidades públicas de organizar programas de bienestar social e incentivos dirigidos a elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados públicos, lo cual constituye el fundamento sustancial de la necesidad objeto del presente proceso.

En cumplimiento de lo anterior, INFITULUÁ E.I.C.E. adoptó su nuevo Manual de Contratación mediante Acuerdo No. 002 del 19 de junio de 2025, modificado mediante Resolución 361 del 31 de diciembre de 2025, en cuyos artículos 33 literal A, 34 numeral 1, 35 y 36 se sustenta jurídicamente la modalidad de Invitación de Mínima Cuantía aplicada al presente proceso.

15. CRITERIOS DIFERENCIALES

Para el presente proceso contractual no se aplicarán criterios diferenciales. NO APLICA.

16. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con la cuantía del proceso, el mismo NO será objeto de limitación a Mipymes.

17. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será: Sede administrativa de INFITULUÁ E.I.C.E. y demás espacios que disponga la Dirección Administrativa y Financiera o la supervisora del contrato, dentro del municipio de Tuluá, Valle del Cauca, para el desarrollo de las actividades del Plan de Incentivos Institucionales 2026.

18. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por GLORIA PATRICIA CORREA MORENO, Profesional de Talento Humano y Servicios Administrativos.

19. GARANTÍAS CONTRACTUALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 del Manual de Contratación “NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS”, el cual cita: “Tratándose de procesos contractuales inferiores a 30 SMLMV, no será obligatoria la exigencia de garantías; salvo que sea necesario por el tipo de contrato.”. Toda vez que el valor del presente proceso ($30.000.000) es inferior a treinta (30) SMLMV (equivalentes a $52.527.150 para 2026, conforme al Decreto 0159 de 2026), no se realizará la exigencia de garantías para el presente contrato.

20. MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado	perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista	Raro	medio	Riesgo medio
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones o acreencias de origen laboral	Demandas de origen laboral, reclamación de indemnizaciones y pago de salarios dejados de percibir por empleados del contratista.	Raro	menor	Riesgo medio

3	Específico	Interno	Contratación	Operacional	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación en el SECOP.	la generación de hallazgos de los entes de control y Posibles sanciones	Raro	menor	Riesgo bajo

				Impacto después del Tratamiento			
No.	**Categoría**	**¿A quién se le asigna?**	**Tratamiento / Controles a ser implementados**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valoración del Riesgo**	**Categoría**
1	Baja	Contratista	Controles por el supervisor a la realización de las actividades contractuales.	Raro	Insignificante	bajo	bajo
2	Baja	Contratista	Verificación realizada por el supervisor del cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y acreencias de origen laboral	Raro	Insignificante	bajo	bajo
6	Baja	contratista	Contar con la logística necesaria para entregar la información física y digital	Raro	Insignificante	bajo	bajo

					Monitoreo y Revisión	
No.	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	**fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Periodicidad ¿Cuándo?**
1	No	Supervisor del contrato	Desde el inicio del proceso	Finalización del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato	Diario
2	No	Supervisor del contrato	Desde el inicio del proceso	Finalización del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato	Diario
3	No	Supervisor del contrato	Desde el inicio del proceso	Finalización del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato	Semanal

Se firma en la ciudad de Tuluá – Valle del Cauca, a los dos (2) días del mes de septiembre de 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)

GERMÁN VICENTE GARCÍA MARTINEZ
Director Administrativo y Financiero

Vo.Bo.
MARIBEL MONDRAGÓN BENÍTEZ
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

(ORIGINAL FIRMADO)

Aprobó
JULIÁN ANDRÉS RESTREPO TABORDA
Gerente General

Proyectó: Daniela Katherine Montaño Serrano – Apoyo Contratación